



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2021-2024

### ORDEN DEL DIA SESION 03 EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

**Hora de inicio:** 12:00 p.m.

**Lugar de reunión:** Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.**

**II.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-**

**III.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NUMERO 047/11-C/22 DE FECHA 01 FEBRERO DEL 2022, PROPONE A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO LA APROBACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DEL PROGRAMA SOCIAL "RECREA" EDUCANDO PARA LA VIDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVES DEL CUAL EL MUNICIPIO APORTA LA CANTIDAD DE \$6,354,649.59 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.); ASI COMO SE FACULTE A LOS C.C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO; C. LCP. SIXTO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, C. LIC. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA SECRETARIO GENERAL; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO PARA LA FIRMA DEL MENCIONADO CONVENIO CELEBREN TODOS LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTOS DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**IV.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NUMERO 046/11-C/22 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2022, PROPONE A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO LA APROBACION PARA LA INCLUSION DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA SOCIAL "RECREA" EDUCANDO PARA LA VIDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONVENIO SE REQUIERE DE LA APROBACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PRIMERO.- SE SUSCRIBA CON LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PARTICIPACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" CONSISTENTE EN LA DOTACION DE MOCHILAS, UTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA, MEDIANTE SUSBSIDIO COMPARTIDO, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVES DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$6,354,649.59 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.) MEDIANTE OCHO RETENCIONES IGUALES, QUE RESULTEN DE DIVIDIR EL VALOR DE LA APORTACION ENTRE 8 OCHO MENSUALIDADES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO Y HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28) PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, POR CONCEPTOS DE APORTACION A CARGO DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- SE AUTORICE DE MANERA IRREVOCABLE LA AFECTACION DE PARTICIPACIONES FEDERALES PRESENTES Y FUTURAS, CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (RAMO 28), EN GARANTIA Y FUENTE DE PAGO HASTA POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL ACUERDO PRIMERO, QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DEL "PROGRAMA RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR", QUE SE

EJECUTARA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. ASI MISMO, SE TURNE AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE SU PROCEDENTE ANALISIS Y APROBACION EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

TERCERO.- SE AUTORICE DE MANERA IRREVOCABLE, A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA, PARA QUE REALICE LAS RETENCIONES MENSUALES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28) PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE APORTACION A CARGO DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMAN CON LA FIRMA DEL CONVENIO ANTES MENCIONADO. ASI MISMO, SE AUTORIZA A LA CITADA DEPENDENCIA PARA QUE REALICE LAS RETENCIONES Y/O DESCUENTOS MENSUALES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

CUARTO.- SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN NECESARIAS EN VIRTUD DE LA APORTACION DEL MUNICIPIO CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” QUE AL EFECTO SE FIRME.

QUINTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO RATIFIQUE A C. SERGIO EDUARDO MACIAS GUTIERREZ COMO ENLACE MUNICIPAL PARA QUE REPRESENTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DENTRO DEL “PROGRAMA RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSION, ASI MISMO, SE FACULTA PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS E INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA RECEPCION, ENTREGA Y COMPROBACION FINAL DE LOS APOYOS SOCIALES OTORGADOS.

SEXTO.- SE FACULTE A LOS C.C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO; C. LCP. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; C. LIC. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO CELEBREN TODOS LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

V.- EL LIC. JOSE JOEL VALDIVIA GOMEZ, SECRETARIO EJECUTIVO ENCARGADO PROVISIONAL DE SIPINNA, SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 01/2022, DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2022, SOLICITA SE DESAHOGUEN Y A SU VEZ SE APRUEBEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PRIMERO: LA REINSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, (SIPINNA), MISMO QUE SE IMPLEMENTO POR PRIMERA VEZ EN NUESTRO MUNICIPIO A PARTIR DEL DIA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DE 2019, Y QUE CONFORME AL ARTICULO 99 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO; ESTE SERA CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONALIDADES Y DEPENDENCIAS:

- PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO;  
C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO.
- PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF;  
C. LAURA MARQUEZ GUILLEN.
- EL SINDICO MUNICIPAL;  
LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.
- EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.  
MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA.
- TITULAR DE LA HACIENDA MUNICIPAL;  
L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ.
- REGIDOR DE ASISTENCIA SOCIAL;  
C. GRACIELA GARCIA MUÑOZ
- REGIDOR DE JUSTICIA  
LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ

- EL DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO;  
LIC. EN PED. LAURA MARIELA DE ANDA MARQUEZ.
- TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO;  
C. MARIA DEL REFUGIO ENRIQUEZ GARCIA.
- LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION Y FORMACION PARITARIO;  
C. CINTHIA VIRIDIANA SILVESTRE BARBA.
- LA DIRECTORA DE EDUCACION MUNICIPAL;  
LIC. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO.
- LA DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA  
C. ANA LAURA ROSAS LOPEZ
- DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
LIC. IVAN RIZO GARCIA
- DEL JUZGADO MUNICIPAL  
LIC. LUIS ENRIQUE ESTRADA MUÑOZ
- DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL;  
DR. RAMON RAMIREZ LOPEZ
- DELEGADO INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;  
LIC. JOSE JOEL VALDIVIA GOMEZ
- DELEGADO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO;  
LIC. IVAN ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ
- REPRESENTANTE DE LA COPARMEX  
LIC. MIGUEL RAMIREZ PADILLA
- REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO DE TURISMO  
LIC. CARLOS GALLARDO GARCIA

SEGUNDO: SE APRUEBE LA DESIGNACION DE LIC. JOSE JOEL VALDIVIA GOMEZ COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LA PRIMER SESION DE REINSTALACION DE SIPINNA MUNICIPAL; DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 101 FRACCION III DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO.

**VI.- CLAUSURA DE LA SESION.**